



Fecha: 18 de octubre de 2016

Convocatoria: 2016-2017-016

Título: **CONSEJERO(A)** Puesto: **00556R**

Código: T2001 FLSA: EXENTO Categoría de empleo: Professionals

Horario: Regular Departamento: Talent Search Program

**Aspectos
distintivos:**

Trabajo profesional de complejidad y responsabilidad normal en el campo de la consejería y orientación que consiste en asistir a los estudiantil y prospectos en el proceso de identificar necesidades académicas y el desarrollo de su perfil estudiantil según las áreas de interés profesional o vocacional. Colaborar en el desarrollo de modelos y estrategias de retención. Colaborar con los estudiantes en la planificación educativa, vocacional y profesional. Recopilar, organizar y analizar información obtenida de cuestionarios, expedientes, pruebas, entrevistas y otros recursos. Proveer consejería a individuos y grupos aplicando modelos de orientación y consejería. Identificar necesidades y establecer un marco de acción que incluya la coordinación de asistencia particular a través de programas, agencias u organizaciones de apoyo. Colaborar en el desarrollo de modelos y estrategias de retención. Desarrollar y articular con el(la) estudiante perfiles de interés profesional o vocacional, de aptitud, habilidades y tendencias y mantener seguimiento a casos atendidos. Diseñar, recopilar, organizar y analizar información obtenida de cuestionarios, expedientes, pruebas, entrevistas y otros recursos. Evaluar el aprovechamiento académico y dar seguimiento a estudiantes en probatoria. Referir estudiantes a ofertas de empleo según aplique. Administrar, corregir e interpretar inventarios de intereses vocacionales y hábitos de estudios. Entrevistar candidatos para la admisión a los diferentes programas que ofrece el recinto. Preparar material informativo y presentarlo en talleres, charlas y conferencias a grupos e individuos de la comunidad interna o externa.

**Requisitos
mínimos:**

Maestría en Orientación y Consejería de una institución acreditada.
Experiencia no requerida.

Licencia de Consejero Profesional expedida por la Junta Examinadora de Consejeros Profesionales y colegiación vigente. (Aquel/lla candidato/a con Licencia Provisional de Consejero Profesional, de resultar seleccionado/a, habrá de completar con las 500 horas de práctica supervisada requeridas por la reglamentación aplicable al ejercicio de la Consejería Profesional en Puerto Rico).

**Competencias
mínimas:**

Conocimiento y dominio de las destrezas, principios, técnicas, conceptos y reglamentación aplicable al ejercicio de la profesión de Consejero(a). Habilidad para interactuar en grupos diversos e identificar necesidades. Habilidad para desarrollar instrumentos de medición y obtención de datos. Conocimiento de programas de aplicación tales como Word, Excel, Powerpoint u otros de similar naturaleza. Capacidad analítica para interpretar y presentar datos de modo efectivo. Habilidad para preparar informes con claridad y precisión. Habilidad para trabajar en equipo y establecer relaciones efectivas de trabajo.

Salario:

\$2,051.00 mensuales

Solicitudes:

Favor de radicar la solicitud de empleo y credenciales académicas (**resumé, transcripción de créditos y licencia de profesional**) no más tarde del **24 de octubre de 2016**.

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Ponce
Oficina de Recursos Humanos
104 Turpeaux Ind. Park
Mercedita, PR 00715-1602

IMPORTANTE:

- Solicitudes recibidas personalmente o por correo deberán acompañarse del resumé, transcripción de créditos y de los formularios de auto-identificación (Veterano y Persona con Impedimento) disponibles en la Oficina de Recursos Humanos o en la siguiente página web www.inter.edu (área Documentos – Recursos Humanos)
- No consideramos solicitudes incompletas; o que no cumplan con los requisitos mínimos; o enviadas por correo electrónico y fax.
- Personas cualificadas con algún impedimento que deseen acomodo para la entrevista, pueden comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos al 787-284-1912 extensión 2008.
- Los solicitantes de esta convocatoria se considerarán únicamente para esta vacante.

La información que antecede ha sido formulada para describir la naturaleza y el nivel general de las tareas que se espera lleve a cabo el/la incumbente del puesto. No deberá interpretarse como una lista taxativa de los deberes y responsabilidades relacionados con el desempeño de las funciones del puesto. La Universidad Interamericana de Puerto Rico se reserva el derecho de enmendar y ajustar este documento de acuerdo a las necesidades institucionales.

La Universidad Interamericana de Puerto Rico es un patrono con igualdad de oportunidades en el empleo y toma acción afirmativa en el empleo de mujeres, veteranos protegidos y personas con impedimentos" (M/F/V/H)